



SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
SECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN
OFPA.: 02

REF.: MAYORES GASTOS GENERALES.

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 7 11-04-2025,

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Resolución N°21, de fecha 14/10/2021, que contrató con **FLESAN S.A.**, la ejecución de la obra "**Construcción Ejes Sargento Menadier, Tramo 2**", Comuna de Puente Alto, en la Suma Alzada de **\$9.288.888.887, incluye Valor Proforma por \$30.000.000**, y con un plazo de ejecución de 504 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno;
- b) Lo dispuesto en los Art. 89 y 90 del D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002, que regula el contrato;
- c) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N°3968, de fecha 25/10/2022 que aprobó las siguientes modificaciones de obras:
 - La 1era. Disminución de Obras por \$74.279.922;
 - La 1era. Liquidación de Aumentos de Obras por \$16.670.177;
 - La 1era. Liquidación de Obras Extraordinarias por \$151.244.820;
 - Aumento de Plazo de 9 días corridos;
 - La Reprogramación Financiera de la Obra;
- b) La Resolución Exenta N°4443, de fecha 15/11/2023 que aprobó el Aumento de Plazo de 252 días corridos y la Reprogramación Financiera del contrato.
- c) La Resolución Exenta N°1925 de fecha 17/05/2024 que aprobó el Aumento de Plazo de 65 días corridos y la Reprogramación Financiera en donde se refleja la disminución de obras por \$914.151.076.-
- d) La Resolución Exenta N°2660 de fecha 15/07/2024 que aprobó las siguientes modificaciones de obras:
 - La Disminución de Obras por \$914.151.076;
 - La Liquidación de Aumentos de Obras por \$544.530.506;
 - La Liquidación de Obras Extraordinarias por \$753.332.618;
- e) carta N°053-SM-OF-2023 del 5 de mayo de 2023 un aumento de plazo del contrato debido a la ocupación ilegal del terreno por gente ajena a Serviu y a la empresa contratista. Esta ocupación se materializó previo al acta de entrega de terreno y se mantuvo durante más de 9 meses hasta el día 16 de diciembre del año 2022, en que estas personas, habiendo sido notificadas del eminente embargo con fuerza, se retiran del terreno días previos a la diligencia.
- f) El Informe Técnico N°9 de Mayores Gastos Generales, de fecha 04/04/2024, del Director de Obras en el cual expone las circunstancias que dan origen a los Aumentos de Plazo con derecho a Mayores Gastos Generales, lo cual en este caso se consideran 240 días de indemnización, y se indica el cálculo de la indemnización.



Cálculo de M.G.G. = 131,47 x 240 días = UF 31.552,80 U.F.-

- g) El Oficio Ordinario N°27 de fecha 10/05/2024, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales en donde solicita pronunciamiento al Subdirector Jurídico en atención si es procedente otorgar Mayores Gastos Generales, dada a la ocupación ilegal del terreno provocando aplazamiento de las obras contratadas.
- h) El Oficio Ordinario N°68 de fecha 05/08/2024, del Subdirector Jurídico en donde emite su pronunciamiento indicando que es procedente al pago Mayores Gastos Generales a la Empresa Flesan S.A.
- i) El Memorándum N° 40, de fecha 07/03/2025, del Jefe del Departamento Obras de Pavimentación, solicitando sancionar los Mayores Gastos Generales del contrato.
- j) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 42, autorizada el 06/03/2025;

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN :

- 1.- **Apruébese** para el contrato suscrito con FLESAN S.A., por Resolución N°21, de fecha 14/10/2021, el pago de Mayores Gastos Generales por un monto de **31.552,80 U.F.**, el cual se cursará mediante estado de pago de mayores gastos generales, según lo dispuesto en el Artículo 90.
- 2.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S N° 355/76 (V. y U.) y sus modificaciones, el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución, ante Notario Público, y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.
- 3.- **Impútese** el monto de 31.552,80 U.F. por concepto de Mayores Gastos Generales, al Item 31.02.004.30116752-0 del Presupuesto vigente del Servicio aprobado por Ley N° 21.722/2024 de 2025.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente por
Mauricio Ernesto
Liberona Murguía
Fecha: 2025.04.10
16:37:08 -0400

Firmado digitalmente por
Fernando Bravo
Carmona
Fecha: 2025.04.10
13:54:34 -0400

MLM/FZA/MRA/ISP

Firmado digitalmente por
Fernando Bravo
Carmona
Fecha: 2025.04.10
13:54:34 -0400

FBC

TRANSCRIPCIONES HOJA N°3


ROBERTO ACOSTA KERUM
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO




REFRENDADO
 Karen Valdivia Rojas
 04 ABRIL 2025
 Subdepartamento de Presupuestación
 Subdirección de Admisión y Fianzas


NURYS RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe



Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
 Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago - Fonos Mesa Central
<http://metropolitana.minsvu.cl>

TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Fecha: 30/04/2025
 ODETE LUCILA GONZALEZ VARGAS
 Contralor Regional



**“Construcción Ejes Sargento Menadier, Tramo 2”,
Comuna de Puente Alto**

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
- SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN (**Susy Pascua A.**)
- SECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN (**Yohana Rojas C.**)
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- SECCIÓN CONTROL DE EGRESOS
- CONTRALORÍA INTERNA REGIONAL SERVIU RM.
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
- **II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**
- **FLESAN S.A. (RUT.: 76.259.040-9)**
Avenida Apoquindo N°6550, Piso 10 – Las Condes

